

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Diputación de Córdoba**

Núm. 1.655/2019

Mediante Decreto nº 2019/2629 de fecha 13 de mayo de 2019, se ha resuelto estimar parcialmente el requerimiento formulado con fecha 15 de abril del actual por el Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, con entrada en Registro General de la Diputación de Córdoba el día 24 de mismo mes, para la subsanación y anulación de las bases de la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por concurso general de méritos, aprobadas por resolución 18 de marzo de 2019, insertada con nº 2019/1362 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 59, de 27 de marzo. Como consecuencia, se estima la deficiencia sobre adscripción al régimen jurídico de los puestos que figuran en el requerimiento, y en su virtud se deja sin efecto la convocatoria de los siguientes:

Código del puesto	Denominación
860	Coordinador/a Programas Juventud y Deportes
205	Auxiliar Gestión Fondos Documentales
696	Auxiliar Técnico/a Administración Unidad Territorial (SAU Sur)
221	Jefatura de Grupo Administración Ediciones y Publicaciones
549	Jefatura de Grupo Taller Mantenimiento Centro Agropecuario
547	Jefatura de Grupo Ganadería
184	Oficial mecánico conductor plena dedicación
773	Auxiliar de obras Infraestructuras Rurales
774	Auxiliar de obras Ingeniería Civil
775	Auxiliar de topografía Ingeniería Civil

Lo que se publica a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Córdoba, 22 de mayo de 2019. Firmado electrónicamente por el Diputado Delegado de Hacienda y Recursos Humanos, Salvador Blanco Rubio.